



Cerro Sombrero, 29 de abril de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 156 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de abril de 2025 de Doña Karina Fernández, Alcaldesa, que solicita decretar el reintegro de los recursos del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024, por el monto de \$ \$3.221.873.
- 2) El correo electrónico de fecha 22 de abril de 2025, de doña Yenifer Oyarzun, quien solicita la emisión de Decreto Alcaldicio que ordene la devolución de los recursos, por la suma de \$3.221.873, por concepto de fondos no utilizados del Plan Trienal de Promoción de la Salud correspondientes desde el año 2022 al 2024.
- 3) El ORD 189 de fecha 12 de febrero de 2025 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en su punto 5) que instruye sobre el reintegro de recursos no utilizados.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, el reintegro de los fondos no utilizados a **RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN**, por la suma de \$3.221.873, por concepto del Plan Trienal de Promoción de la Salud correspondientes desde el año 2022 al 2024 y de acuerdo al VISTO 3) del presente decreto alcaldicio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al DAF, FINANZAS, y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNANDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/GAC/DMP/dmp

